



San José, 02 de setiembre de 2020
DP-OGD-0855-2020

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora de Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
ULDS-HEREDIA

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora María Carolina Alvarado Durán, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: mariacarolinaalvarado05@gmail.com y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. María Carolina Alvarado Durán
Adjunto: Nota solicitud original
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR